



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00909716--UNC-ME#FAUD - ACLARACION ADQUISICIONES
PROYECTO FORTALECIMIENTO

VISTO:

La Resolución Decanal N° RD-2024-117-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se dispuso la adquisición de materiales vinílicos,

La Resolución Decanal N° RD-2024-116-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se dispuso la adquisición de acrílicos de iluminación,

Las Resoluciones Decanales N° RD-2024-114-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2024-113-E-UNC-DEC#FAUD, por las que se dispuso la adquisición de materiales de pinturería,

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes erogaciones se han producido dentro del marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación para Estudiantes de Grado en las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial,

Que dichas compras se produjeron dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16,

Que dentro de las compras efectuadas, para cada una de ellas se procedió a solicitar los presupuestos respectivos, no contando en cada caso con la totalidad de los mismos, que son requeridos para la comparación de ofertas,

Que teniendo en cuenta lo descripto anteriormente, se justifica las presentes según se detalla a continuación:

- A la firma NORMA BEATRIZ GRAZIOSO, se efectuó la adquisición de materiales de pintura, por único oferente,
- A la firma KUM s.a., se efectuó la adquisición de materiales de pinturería por calidad, teniendo en cuenta que en la presente oferta se contó con un segundo oferente, OLMEDO PINTURERIA, y un tercero que no presentó oferta,
- A la firma COLORCRIL s.r.l., se efectuó la adquisición de materiales de iluminación por menor precio, teniendo en cuenta que se contó con un segundo oferente, ACRILICOS DE VISU, y un tercero que no ofertó sobre el ítem indicado,

A la firma VINILAR s.a.s., la adquisición de material vinilo y papel posicionador, por ser uno proveedor oferente y con conocimiento en el rubro,

- A la firma PEUSSO s.a., la adquisición de material de iluminación se efectuó por calidad, dentro de las ofertas recibidas por parte de COMERIAL FEYRO s.a. y ALUBE s.r.l.,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Justificar la adquisición de materiales y elementos destinados al Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación para Estudiantes de Grado en las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a favor de las firmas y por los conceptos que se indican a continuación:

- A la firma NORMA BEATRIZ GRAZIOSO, por único oferente.
- A la firma KUM s.a., por calidad.
- A la firma COLORCRIL s.r.l. por menor precio.
- A la firma VINILAR s.a.s., por único proveedor dentro del rubro.
- A la firma PEUSSO s.r.l., por calidad.

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO